



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *15 de Julio* de 1997.

Visto el Expte. N° 804/96 caratulado "Cusinato Esther Juana s/acordada 60/90", y

CONSIDERANDO:

Que Esther Juana Cusinato solicitó la avocación de esta Corte a fin de que se deje sin efecto la resolución adoptada por la Cámara Nacional Electoral -fs. 13- que denegó la apelación que interpuso contra el pronunciamiento del juez federal de Santa Fe, mediante el que fue desestimada la impugnación deducida contra la propuesta de designación que había efectuado dicho magistrado para cubrir una vacante, producida por una renuncia en la secretaría a su cargo.

Que las razones aducidas por la Cámara Nacional Electoral para rechazar la pretensión de la recurrente consisten en: a) el pedido resulta extemporáneo ya que la ex agente adscripta no fue convocada para cubrir vacantes de personal contratado durante 1993, 1994 y 1995; b) no medió objeción oportuna de su parte por no haber ingresado en dicha planta.

Que este Tribunal ha tenido oportunidad de analizar una situación similar a la presente mediante resolución 514/97 (fs. 42/43), haciendo lugar a la avocación solicitada.

Que, en consecuencia, corresponde reiterar lo resuelto en aquella oportunidad, por lo que deviene procedente la pretensión planteada, a la luz de lo resuelto por esta Corte mediante acordada N° 60/90.

Por ello,

SE RESUELVE:

- 1) Hacer lugar a la avocación solicitada por Esther Juana Cusinato.
- 2) Disponer que la cobertura de la vacante producida sea realizada de conformidad con lo establecido en la acordada N° 60/90 de este Tribunal y punto 2 de la acordada N° 37/91 de la Cámara Nacional Electoral.

Dr. ADOLFO ROBERTO MARRAS Regístrese, hágase saber y archívese.

JULIA NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

EDUARDO MOLINE O'CONNOR
VICE PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

GUILLELMO A. F. LÓPEZ
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

AUGUSTO OSCAR DELLUSCIO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

ANTONIO BOGZIANO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION